



RÉGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Dictamen de Giro Municipal (DGM)		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento de carácter permanente emitido por el Comité Municipal de Dictámenes de Giro, sustentado en las evaluaciones técnicas que realicen las autoridades municipales en el ámbito de su competencia, en materias de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y rastros, previo análisis normativo multidisciplinario de conformidad a la normatividad en la materia.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DFEYT/09/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 2, 71, 74, 75, 76, 77, 79 bis, 81, 183, 187 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del estado de México, 52 de la ley de fomento económico para el estado de México, 90, 104 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER	Dictamen de Giro Municipal (DGM)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para determinar el funcionamiento de las unidades económicas con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y rastros.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, sujeto a inspección o verificación por parte de las Direcciones de: Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, la Coordinación de Protección Civil y de la Unidad de Normatividad y Salud Municipal, en caso de que se requiera.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud debidamente requisitada	Sí	0	Fundamento Jurídico - Administrativo:
2. Los requisitos deberán entregarse en una USB que deberá contener:	Sí	0	Artículo 2 frac. (s) XV Y XXXVIII, 7,15,16, 20, 66, 67 Y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17 y 18, 22, del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56, de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, 90 frac. (s) XVI, XVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXVIII, XXXIX, 96, 97, 104, 106, 114, 123 Y 162 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2025.
a. Cédula de Zonificación vigente y sin restricciones			Utilidad y destino:
b. Identificación del titular			Fracción XLI artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, fundamento en el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Octavo Capítulo I, Artículo, 90 frac. (s) XVI, XVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXVIII, XXXIX, 96, 97, 104, 106, 114, 123 Y 162 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2025. , Artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Artículos 1 y 2, fracciones II, III, V; Artículo 3, fracción IV; y artículos
c. Carta poder acompañada de las Identificaciones correspondientes, en el caso de realizar el trámite a favor de otro			6,14,15,17,18,23,25,29,31,46,66,97,98,99,100,101,102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y demás normatividad vigente aplicable.
d. Documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública y/o sentencia judicial), inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México y/o posesión legal del Inmueble (contrato de arrendamiento o comodato)			
e. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)			
f. Croquis de localización			



g.	Boleta predial del año en curso o inmediato anterior			Los datos recabados serán incorporados en el archivo de la Ventanilla única y capturados en base de datos Excel.
h.	Copia del comprobante de disposición final de residuos (pago de basura vigente)			
i.	Copia del certificado de fumigación que especifique la vigencia.			
j.	Certificado de control de fauna nociva vigente, emitido por empresa con licencia sanitaria que establece el Reglamento de Control Sanitario de productos y servicios y la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-209, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.			
k.	Programa específico de Protección Civil vigente, de conformidad con la Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016, en formato digital (deberá ser realizado por consultor externo, exhibiendo autorización y registro vigente y/o realizado por la Unidad Interna de Protección Civil, debiendo acreditar el conocimiento necesario para la elaboración)			
l.	Evidencia fotográfica de sonómetro en funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, para dar cumplimiento a las emisiones de audio o ruido.			
m.	Evidencia fotográfica de las señalizaciones de control de humo y tabaco, dispuestas en el capítulo III del título tercero de la Ley General para el Control del tabaco y la Ley de Prevención del tabaquismo y Protección ante la exposición del humo de tabaco en el Estado de México.			
n.	Autorización de la Jurisdicción Sanitaria para los negocios que manejen alimentos y/o productos perecederos.			
	3.Sobres amarillos tamaño oficio	Si	2	
	4.Sobre amarillo tamaño nómina	Si	1	

**PERSONAS JURÍDICO
COLECTIVAS**

1.	Solicitud debidamente requisitada	Si	0	Fundamento Jurídico - Administrativo: Artículo 2 frac. (s) XV Y XXXVIII, 7,15,16, 20, 66, 67 Y 68 de la Ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México, 16, 17 y 18, 22, del Reglamento de la Ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México, 52, 55 y 56, de la Ley de fomento económico para el Estado de México, 90 frac. (s) XVI, XVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXVIII, XXXIX, 96, 97, 104, 106, 114, 123 Y 162 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2025 Utilidad y destino:
2.	Los requisitos deberán entregarse en una USB que deberá contener:	Si	0	
a.	Cédula de Zonificación vigente y sin restricciones			
b.	Identificación del titular			
c.	Carta poder acompañada de las identificaciones correspondientes, en el			

caso de realizar el trámite a favor de otro d. Documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública y/o sentencia judicial), inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México y/o posesión legal del Inmueble (contrato de arrendamiento o comodato) e. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) f. Croquis de localización g. Boleta predial del año en curso o inmediato anterior h. Copia del comprobante de disposición final de residuos (pago de basura vigente) i. Copia del certificado de fumigación que especifique la vigencia. j. Certificado de control de fauna nociva vigente, emitido por empresa con licencia sanitaria que establece el Reglamento de Control Sanitario de productos y servicios y la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-209, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. k. Programa específico de Protección Civil vigente, de conformidad con la Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016, en formato digital (deberá ser realizado por consultor externo, exhibiendo autorización y registro vigente y/o realizado por la Unidad Interna de Protección Civil, debiendo acreditar el conocimiento necesario para la elaboración) l. Evidencia fotográfica de sonómetro en funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, para dar cumplimiento a las emisiones de audio o ruido. m. Evidencia fotográfica de las señalizaciones de control de humo y tabaco, dispuestas en el capítulo III del título tercero de la Ley General para el Control del tabaco y la Ley de Prevención del tabaquismo y Protección ante la exposición del humo de tabaco en el Estado de México. n. Autorización de la Jurisdicción Sanitaria para los negocios que manejen alimentos y/o productos perecederos.			Fracción XLI artículo 4 de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de México y municipios, fundamento en el artículo 96 Quáter de la ley orgánica municipal del Estado de México, título octavo capítulo I, artículo, 90 frac. (s) XVI, XVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXVIII, XXXIX, 96, 97, 104, 106, 114, 123 Y 162 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2025. Artículo 86 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de México y municipios, artículos 1 y 2, fracciones II, III, V; Artículo 3, fracción IV; y artículos 6,14,15,17,18,23,25,29,31,46,66,97,98,99,100,101,102 y 103 de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de México y demás normatividad vigente aplicable. Los datos recabados serán incorporados en el archivo de la Ventanilla única y capturados en base de datos Excel.
3.Sobres amarillos tamaño oficio	Si	2	
4.Sobre amarillo tamaño nómina	Si	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El ciudadano acude al módulo de la ventanilla única a solicitar el formato para ingresar el Dictamen de Giro Municipal, mismo que determina los requisitos que se estipulan para realizar los trámites ante el municipio. 2. El ciudadano acude a la Ventanilla Única a ingresar su solicitud y los documentos solicitados en una USB, tal como se estipula en el formato. 3. El ciudadano espera las notificaciones para las verificaciones de las áreas involucradas. 4. El ciudadano acude a la ventanilla única a entregar las solventaciones requeridas por las áreas (según sea el caso) 5. El ciudadano espera las siguientes verificaciones por parte de las áreas involucradas. 6. El ciudadano acude a la ventanilla única por su negativa o dictamen de giro municipal. (según sea el caso)			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	74 días hábiles			
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	En caso de que la documentación requerida no se presente completa en el expediente, este no podrá ser procesado y se procederá a dar respuesta negativa de manera inmediata o la cancelación del mismo. En el caso de que, en las verificaciones realizadas por las áreas involucradas no cumpla con las normas determinadas por las leyes aplicables para la expedición del Dictamen de Giro Municipal, se procederá a la negativa de la emisión del documento			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl			Comité de Dictamen de Giro Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Adolfo Cerqueda Rebollo			
DOMICILIO				
CALLE	Av. Chimalhuacán, entre caballo bayo y Faisán		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Benito Juárez	MUNICIPIO	Nezahualcóyotl	
C.P.	57000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a las 18:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57169070	1108	secretariatecnica@neza.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Módulo de Ventanilla Única			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lizbeth Y. Cerqueda Rebollo			
DOMICILIO				
CALLE	Av. Chimalhuacán		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Benito Juárez	MUNICIPIO	Nezahualcóyotl	



C.P.	57000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a las 14:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	57169070		2704	sare_nezahualcoyotl_2022@outlook.com
FORMATO(S) DESCARGABLES		https://www.neza.gob.mx/tramites.php		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE		¿Quién emite el Dictamen de Giro Municipal?		
RESPUESTA:		El Comité Municipal de Dictámenes de Giro		
PREGUNTA FRECUENTE		¿Se puede invalidar el Dictamen de Giro?		
RESPUESTA:		El Dictamen de Giro pierde validez si el establecimiento al que se le entrego cambia las condiciones en las que se le otorgo, es decir; metraje, giro, propietario o domicilio.		
PREGUNTA FRECUENTE		¿El dictamen de giro municipal (DGM) se tramita en el municipio?		
RESPUESTA:		Sí, se ingresa la solicitud completamente requisitada y documentación completa, a través del módulo de la ventanilla única		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		<u>30 / 03 / 2026</u>
LIZBETH Y. CERQUEDA REBOLLO	MARIA GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ	
	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y	
	GOBIERNO DE NEZAHUALCOYOTL TURISMO 025 - 2027	

SUBDIRECCION
DE APERTURA
RÁPIDA DE EMPRESAS